

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 32/2022

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Juan Emilio Elizalde Figueroa, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	3292-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, quien se apersona como representante de la parte actora¹,

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe, con apoyo en la tesis de rubro “**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.**”, y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:
Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:
I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género.
La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.
Decreto trescientos cuarenta y uno (341).

Artículo Segundo. Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.
La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 32/2022

de conformidad con los artículos 10, fracción I y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Delegados y autorizados.

El promovente designa delegados y autorizados, asimismo revoca domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, así como la designación de delegados realizada con anterioridad.

Respecto de la solicitud relativa al acceso al expediente y notificaciones electrónicas, de la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, **se acuerda favorablemente su petición.**

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

CAGV/PTM

sesenta y cinco, independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.

La representación para promover acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales requerirá la autorización del Pleno por mayoría simple de sus integrantes, en su calidad de órgano máximo de decisión, en los términos previstos por la disposición décima tercera transitoria del Decreto número ciento sesenta y cinco.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/09/2025T02:49:28Z / 18/09/2025T20:49:28-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		ae 27 73 71 31 a6 fb 26 3c 7f 1a f3 b3 34 c7 31 d9 50 e4 2b b6 3f 32 e0 97 15 3e ce cf 8a ad 08 76 06 35 b0 11 64 d6 11 a3 ea 55 db 04 c8 46 49 f9 f6 14 23 80 bb f8 53 d1 24 8d 2a 3f c5 20 ee 53 fd 3e dc 21 3c 71 ca af 94 90 78 31 9b 5f 01 ff 1e de df 94 a9 17 f7 79 2c e8 25 cd 6c 02 d9 6c 09 4e 5c 0d eb 13 d8 5f fc f5 a4 0c 6b 6a 69 78 0b 30 21 00 81 55 47 6d 99 44 8d 1e 9a 7e 0e a5 de f7 76 aa 30 d9 dc 66 d5 7e 41 cc 3e 40 12 41 f5 f4 11 fb 53 1b 30 a7 37 bd ac 62 25 2a 87 5c a3 fc c9 39 0f 3b 03 22 ad 07 ba 79 34 16 3f 57 00 33 9b f7 40 04 7c c6 81 89 96 2a 4d 91 3c 0f 12 90 aa 2b 09 03 c1 76 6a ab 3f d5 81 a3 d1 dc f7 b9 e3 75 0e 54 42 b2 f3 d0 d9 3d 81 4e f6 10 a8 66 4e 71 35 f0 b7 2e ee 84 ce 24 87 8c 70 be 35 09 e7 ca 6e 7e 53 50 2f a8 9c d8 5b 20 9f eb 35 b3 b5 b2 1d 35 6e 9a 41 c3 a3 4d 13 6d 89 71 8f 58			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/09/2025T02:49:28Z / 18/09/2025T20:49:28-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/09/2025T02:49:28Z / 18/09/2025T20:49:28-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	480236			
	Datos estampillados	A2319F9CA4D39ED969F004789E8003E9BE969FC1C5EB459FAD2043CD29605B058E7F			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/09/2025T00:03:14Z / 17/09/2025T18:03:14-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		0b ec 76 59 2c 8c 2e 92 ce cb 78 cb 2a ed da 74 59 e2 dd d5 85 a7 15 5f 34 5b 01 32 b6 38 a4 de ba fb c6 7d 8b 49 b0 bf 3e b3 c8 c8 50 6f 81 58 c9 d5 46 af e3 aa f6 c0 26 bc 74 2d 93 60 b2 8e 5a 7e c3 9d 26 1a 4f b9 01 d3 fa 8d ae 8d e6 8c ef 61 04 f1 cc aa 05 f6 5a c0 f5 78 d1 29 ae 78 e1 96 e0 7b f4 41 a6 5a 7d 83 c5 eb 2c f7 41 a3 71 a9 f0 1c 29 ab d4 cc 1f 0a ff 9e 03 cb 46 c5 41 f9 49 87 11 8b f7 7f f5 a2 f0 38 72 4d e7 03 2f cb 76 f4 71 e5 d6 b4 17 4f 7c dc 19 37 68 29 32 78 68 96 ad d2 96 aa 64 fa 0e ff 40 d7 a6 9e 26 4e 15 62 47 92 f5 1b 9e 1d ea 69 df 8a 08 7f 2b 66 8f 1c 8f 71 cf fb df 8d c3 ca 70 78 58 a8 6c 32 f8 9c da c4 5d 59 12 2c 22 11 f3 32 6a 9e 3d f7 3f e5 fb 9d 78 e0 f2 ed c6 2e 2b 6d 39 51 2a ae 37 bd b6 f5 0f c3 fc cf 47 6f 07 46 25 f9			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/09/2025T00:03:14Z / 17/09/2025T18:03:14-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633200000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/09/2025T00:03:14Z / 17/09/2025T18:03:14-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	474431			
	Datos estampillados	B6379532D25655C5A1A2DBFAF37BDEB41C3C67FB96EAEB68E2C7F9EF4780C2E5DC4			